I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001216

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 24 JUL. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/2568/2015 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/320/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/985/2015; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Octogésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 28 de mayo de 2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/985/2015, se otorgó una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR "UNIÓN Y ESPERANZA".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 25 de junio de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR "UNIÓN Y ESPERANZA"**, R.U.T. Nº65.054.882-5, con Personalidad Jurídica Nº893-2011, representado por su Presidenta doña Mónica Mora Marambio, cédula de Identidad Nº5.129.890-k, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $587.832.- (quinientos ochenta y siete mil ochocientos treinta y dos pesos).

2. El **CLUB ADULTO MAYOR "UNIÓN Y ESPERANZA",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el formulario de solicitud de subvención, esto es, para adquisición de zapatillas deportivas.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. El **CLUB ADULTO MAYOR "UNIÓN Y ESPERANZA",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001216

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

5. El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR "UNIÓN Y ESPERANZA",** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB ADULTO MAYOR UNION Y ESPERANZA

En Cerrillos, a 25 de Junio de 2015, por una parte, la Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO** ,según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, y, por la otra, la organización **CLUB ADULTO UNION Y ESPERANZA**, personalidad jurídica N°893-2011, rol único tributario N° 65.054.882-5, representado por su Presidenta doña **MONICA MORA MARAMBIO**, chilena, cédula nacional de identidad N° 5.129.890-k, ambos con domicilio en calle El Mirador N° 165, comuna de Cerrillos, número de teléfono 223168844, han acordado celebrar el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 89° Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CLUB ADULTO UNION Y ESPERANZA**.

SEGUNDO: En conformidad al Decreto Exento N°202/985/2015, de fecha 22 de Junio de 2015, se concedió a la organización **CLUB ADULTO MAYOR UNION Y ESPERANZA**, una subvención de $587.832.- (quinientos ochenta y siete mil ochocientos treinta y dos pesos).

TERCERO: La organización **CLUB ADULTO MAYOR UNION Y ESPERANZA** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Solicitud de Subvención 2015, esto es, para la adquisición de zapatillas deportivas.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La organización **CLUB ADULTO MAYOR UNION Y ESPERANZA** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **CLUB ADULTO MAYOR UNION Y ESPERANZA** del presente convenio, por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas que le faculte la ley.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **MONICA MORA MARAMBIO**, en representación de la organización, **CLUB ADULTO MAYOR UNION Y ESPERANZA** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

CLUB ADULTO MAYOR UNION Y ESPERANZA
MONICA MORA MARAMBIO

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV